



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0928

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de Setiembre del 2010.

VISTO: El Informe N°12-2010 presentado por el Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en el cual emite opinión al respecto de la solicitud de fecha 05 de marzo del 2010. Las sesiones de concejo de fecha 09 de marzo y 31 de marzo del 2010. Y el Informe N°015-2010/RDV-C, de la oficina de Asesoría Contable Externa de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Sr. Corcinu Adrian Huilca Escalante, en fecha 05 de Marzo del año 2010, ha presentado escrito, solicitando apoyo económico para sufragar los gastos de intervención quirúrgica del mal que adolece (Hernia Inguinal) conforme acredita con el certificado médico expedido por el Médico Cirujano del Centro de Salud de Challhuahuacho y el diagnóstico expedido por el Médico de la Clínica Pardo del Cusco, fundamenta su petición no contar con medios suficientes para afrontar dicha operación.;

Que en sesión de Concejo de fecha 31 de marzo del 2010; se acuerda aprobar el apoyo económico con la suma de Dos mil con 00/100 Nuevos Soles, al señor Regidor Corcinu Adrian Huilca Escalante con la finalidad de solventar el costo de su intervención quirúrgica; con cargo a la Fuente de Financiamiento: RDR. Previo Informe del Asesor Legal Externo y Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, según Informe N112-2010; presentado por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en el cual emite opinión al respecto de la petición de fecha 05 de marzo del 2010, presentado por el Regidor Corcinu Adrian Huilca Escalante; Opina declarar procedente dicha petición de apoyo económico en función a la disponibilidad presupuestal existente en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N°015-2010/RDV-C, del Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, recomienda que en vista de la estimación de gastos y la Ley de Racionamiento y Austeridad, sugiere el apoyo económico por la suma de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,500.00); con cargo a la rendición respectiva.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se;

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0927

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por el Regidor **CORCINU ADRIÁN HUILLCA ESCALANTE**, con el importe de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,500.00)**; quien en un plazo de 72 horas deberá realizar la rendición correspondiente con documentos sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, deberá ser afectado a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas estructuradas, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS

Pio Gallegos Harfán
ALCALDE (E)

C.C.Arch.
PGF/RVCC

Haciendo realidad tus decisiones...